



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, primero de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Testada
Demandante	Gravedi Torres Grajales
Causante	Gombal Grajales Ríos
Radicado	05001-31-10-011-2021-0059600
Instancia	Primera
Decisión	Ordena Inclusión en el Registro Nacional de Emplazados – Resuelve Solicitudes.

Se dispone la inclusión de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en el proceso de SUCESIÓN TESTADA del causante GOMBAL GRAJALES RÍOS conforme el artículo 108 del Código General del Proceso, artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y el Acuerdo PSAA14-10118 de 04/03/2014, el cual se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el mencionado registro.

Por otro lado, el despacho se abstiene de realizar pronunciamiento alguno en cuanto las consignas realizadas por el apoderado del legatario Mauricio Montoya Henao en el recurso de reposición interpuesto, toda vez que mediante auto del pasado 27 de septiembre se denegó dicho recurso por improcedente.

Ahora bien, si el profesional del rececho considera que hay asuntos que deben ser puesto en consideración del Despacho y que sean de naturaleza meramente liquidatoria y concernientes a este trámite sucesoral se le requiere para que presente escrito en tal sentido.

Finalmente, teniendo en cuenta las solicitudes realizada por la apoderada de la parte actora doctora mediante escrito del

pasado 7 de octubre, y toda vez que dichas peticiones están relacionadas con los inventarios y avalúos, las mismas serán resueltas en dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d8af0bc2ad042cce4645af845559cb88e06c6b1e1f14e428632c5b491cd3a0**

Documento generado en 01/11/2022 10:32:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>